

La edición de Abeledo sin dudas será de referencia para el lector especializado, dado que realiza un aporte fundamental a la historiografía medieval y a la filología hispánica, lo que hace que sea un texto de consulta obligada para conocer tanto parte de la historia medieval española como algunos de los problemas textuales que interesan a críticos literarios y editores.

**ERICA NOEMÍ JANIN**

MARÍA FERNANDO NUSSBAUM, *Claves del entorno ideológico del Poema de Alfonso XI*, Lausanne: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 2012, 512 págs., ISBN: 978-84-7956-110-9.

Como bien dice la autora al abrir el primer capítulo de su libro, el *Poema de Alfonso Onceno* no ha suscitado el interés de la crítica, por lo cual se la han dedicado muy pocos estudios, al margen de las ediciones. Diego Catalán, allá por los años '50, intentó romper la maldición del desinterés que pesaba sobre este poema, al que una afamada crítica, por la misma época, calificara injustamente como una obra pobre en méritos literarios, de desmayados versos y, de acuerdo en esto con Menéndez Pidal y las primeras interpretaciones de Catalán que luego fueron revisadas, carente de originalidad; fomentando con su autorizada palabra, el desinterés preexistente. Sin embargo, después de casi medio siglo, siguiendo el camino trazado por Catalán, que estudió detalladamente el poema, empezaron a aparecer varios trabajos, comenzando por los de Gómez Redondo, que ponen en primer plano el interés histórico y literario del *Poema de Alfonso Onceno*. Entre estos trabajos editados (hay que decir que está la tesis inédita de Mercedes Vaquero) es sin dudas éste de María Fernanda Nussbaum el de mayor envergadura y el de aportes más significativos para el estudio del *Poema*.

Luego de las palabras preliminares el libro se divide en ocho capítulos. El primero, titulado "Estado de la cuestión", comenta la tradición editorial del poema, su presencia en las historias de la literatura

española, los estudios sobre la obra y, a partir de allí, plantea un nuevo acercamiento al poema: “El siguiente trabajo pretende un nuevo acercamiento a través del estudio de la figura del monarca y, por ella, de la teoría política trecentista de la que se hace eco el creador del poema, gran conocedor de la misma” (25).

El segundo capítulo, “El *Poema de Alfonso XI* y la transmisión del ideario del siglo XIV”, aborda el tema de los principios del pensamiento político medieval y específicamente del pensamiento político en España en épocas de Alfonso XI. Luego se detiene en esta misma temática en el interior del poema: la relación entre la monarquía y la nobleza, que se presenta como una relación de tensiones que se van diluyendo hasta que el rey consigue someter a los nobles; la relación de la monarquía y la Iglesia, y a partir de allí el diseño de una propaganda política sostenida en la construcción de una imagen sagrada del rey; y la imagen de poder del rey sostenida en su carácter de juez, legislador y, sobre todo, reconquistador. Aunque no deja de señalar que la supremacía real se sostiene en el *Poema* a través de una serie de recursos retóricos que se ponen en juego en las descripciones de signos reales y en el ceremonial. Y cierra esta segunda parte con un breve panorama de la teoría política del siglo XIV donde recoge todas las ideas del capítulo.

El tercer capítulo, “La cruzada en el *Poema de Alfonso XI*”, se ocupa no sólo de la cruzada en el siglo XIV, cuando su importancia como empresa está declinando y el papado intenta refloatarla, y del caso español (es decir, de ver la relación entre cruzada y reconquista), sino también de la funcionalidad literaria de este tema, haciendo hincapié en el género llamado ‘canción de cruzada’. En este último caso describe el género, caracterizado no por la forma, pues se plasma en géneros preexistentes, sino por los temas; y aclara, además, que si bien en los textos literarios la temática sirvió para difundir las ideas del papado, en el caso castellano fue útil más que nada a la consolidación de la figura monárquica. En un segundo momento analiza el *Poema de Alfonso XI* desde la perspectiva de ese género (el carácter religioso y todos sus tópicos, la ayuda divina, la aparición del motivo de cruzada), llegando a la conclusión de que las características esenciales de la canción de cruzada se visualizan en el poema. Y finaliza el capítulo estudiando, por un lado, la relación del

poema con otros cantos de cruzada, de donde concluye que si bien hay muchas similitudes con los textos de cruzadas, estas aparecen al servicio de otro objetivo que es la creación de “una alabanza al rey castellano contextualizada en el pensamiento del siglo XIV” (138). Por otro, se refiere a la relación del poema con la cruzada del siglo XIV, demostrando que en ese siglo la temática de cruzada no es extemporánea en tanto fue uno de los ejes de la política del papado.

El cuarto capítulo, “Del *Fuero Juzgo* al *Ordenamiento del Alcalá*: una nueva configuración del poder”, estudia la figura del rey en el *Fuero Juzgo* y el *Fuero Real*, y la figura ideal de rey que proponen las *Siete Partidas*, que funciona como legado para Alfonso XI. Luego se ocupa de los aportes del *Ordenamiento de Alcalá* en cuanto a la configuración del poder, demostrando que si bien en otras cuestiones es similar a códigos anteriores se advierten diferencias fundamentales en la conformación del poder que queda centralizado en la persona del monarca. Todo esto le permite, en un segundo momento, estudiar la caracterización jurídica del *Poema de Alfonso XI*, de lo cual concluye que hay una adecuación de su figura literaria a los conceptos que aparecen en las *Partidas* y el *Ordenamiento*. Esto quiere decir que se propone en el poema una imagen de poder acorde con las teorías políticas mayormente laicas, en auge en el XIV, y con las cristianas, pero, más que nada, se promueve la imagen de un rey que legisla, es decir, un rey que crea leyes y las hace cumplir.

En el quinto capítulo, llamado “Aspectos de la teoría política en la *Crónica de Cuatro Reyes*”, la autora se ocupa de estudiar en primer lugar la *Crónica de Alfonso X*, escrita, al igual que las siguientes, para Alfonso XI, donde se advierte un menoscabo del primero a favor del segundo y la exaltación de un ideal de monarca propio del trescientos, esto es, legislador y justiciero. En cuanto a la *Crónica de Sancho IV* subraya que allí destacan dos líneas argumentales útiles al reinado de Alfonso XI: la invasión benimerín y los pactos nobiliarios contra el poder real. En la *Crónica de Fernando IV* analiza la imagen conflictiva del gobierno, la importancia del derecho y la relación de la monarquía con las ciudades, la nobleza y la Iglesia. Finalmente se ocupa de la *Crónica de Alfonso XI* que aborda la figura del rey desde dos perspectivas: la teoría política dirigida al interior castellano y la política exterior dirigida

a otros reinos hispánicos, otros reinos europeos y al papado. El examen del conjunto de crónicas la lleva a concluir que el denominador común que atraviesa a todas es el discurso legislativo: la imagen de un rey que gobierna a través del respeto de la ley; pero también la lucha contra los nobles por consolidar el poder real.

El capítulo VI, “Los *Specula principum* en la conformación de una teoría política monárquica”, estudia las diferentes ideas de política monárquica que proponen diferentes espejos de príncipes: el *Speculum rerum*, la *Glosa al regimiento de príncipes* de García de Castrojeriz, los *Castigos* de Sancho VI, el *Libro de los Estados*, el *Libro del Cavallero Zifar*. Todos ellos intentan definir el poder temporal y dan una imagen ideal del soberano en relación con el poder espiritual que ha de acompañar al rey. Este último tema, el poder espiritual, es el que genera mayores diferencias entre los espejos estudiados.

En el capítulo VII, “El *Poema de Alfonso XI*: la conformación de la figura del soberano en la primera mitad del siglo XIV”, la autora nos ofrece una conclusión donde repiensa el poema dentro del conjunto literario, jurídico, histórico y sapiencial de la época; evalúa la figura del rey como modelo jurídico y analiza los vínculos entre la realeza y la clerecía. Se subraya que Ruy Yáñez, autor del poema, destaca el aspecto religioso del rey en su obra, pero sobre todo describe su función jurídica, no sólo antes de la guerra contra los moros para devolver la paz al reino, sino que también hace hincapié en esta función una vez reestablecido el orden: otorgando fueros, dictando leyes, convocando a Cortes.

Al margen de los aportes concretos de cada capítulo, tal como hemos sintetizado más arriba, hay que subrayar que no se trata de un libro que expone la historia como una sucesión cronológica de hechos sino que propone un acercamiento a la historia cultural, literaria, filosófica y del pensamiento en épocas de Alfonso XI, así como un interesante análisis literario del poema. Esto lo vuelve una herramienta indispensable en tanto acompañamiento para abordar el *Poema de Alfonso XI*, pero también otros textos españoles del mismo período. Todo lo dicho hace que podamos afirmar sin vacilación que es un estudio de suma utilidad tanto para historiadores como para estudiosos de la literatura española medieval donde, por otra parte, es de destacar que Nussbaum expone

sus ideas de una manera amena porque logra plasmar la densidad y la erudición de su investigación en una exposición clara, sencilla y que invita al lector a seguirla hasta el último capítulo.

**ERICA NOEMÍ JANIN**

JULIÁN CASANOVA, *España partida en dos. Breve historia de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 2013, 241 págs., ISBN 978-849892-468-8.

¿Cuál es la pertinencia de una historia “breve” de la Guerra Civil española en la historiografía peninsular del siglo XXI? ¿Qué es lo que hace que un investigador se interese por un trabajo que, desde el propio título, establece que ofrece un relato reducido de un acontecimiento que marcó el devenir español del siglo pasado y ha dejado una impronta de largo aliento en la cosmovisión peninsular? En primer término su autor, el historiador Julián Casanova, catedrático de la Universidad de Zaragoza y una de las mentes más brillantes del quehacer científico peninsular de los últimos treinta años. Su solidez teórica, su experiencia como investigador y su capacidad didáctica han marcado un antes y un después en los estudios hispánicos desde la publicación de *La historia social y los historiadores. ¿Cenicienta o princesa?* en la década de 1990.<sup>1</sup> Pero con todo lo pertinente que esto resulte, su libro *España partida en dos. Breve historia de la Guerra Civil española* tiene una calidad científica que lo hace necesario para el desarrollo de los estudios de historia contemporánea española porque no sólo explica la Guerra Civil, sino que despierta nuestra curiosidad científica a partir de una cuidada pieza de rigurosidad metodológica.

Puesto que la brevedad es la premisa del libro, es la erudición que denota esa sobriedad lo que concita la atención. En lo que hace a su estructura formal, el libro está dividido en un Prólogo, una Introducción, seis Capítulos y un Epílogo. Cuatro mapas exhiben la evolución de los territorios Republicano y Nacional entre 1936 y 1938 y un grupo de

<sup>1</sup> J. CASANOVA, *La historia social y los historiadores. ¿Cenicienta o princesa?*, Barcelona, Crítica, 1991.